



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2022.

ACUERDO de fecha 14 de noviembre de 2022 emitido por el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante SNT), mediante el que se aprueba el **ACUERDO DE FORMATOS Y HORARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE COORDINACIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, DE LAS COORDINACIONES DE REGIÓN Y LA COORDINACIÓN DE ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SNT, A REALIZARSE EL 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.** Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el 17 de octubre de 2022 se emitió con efectos de publicación a quienes integran el SNT, la Convocatoria para la Jornada Electiva remota 2022 del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante la Convocatoria) con el objeto de convocar a la elección y/o reelección de las Coordinaciones del SNT a realizarse este año 2022.

SEGUNDO. Que las Bases de la Convocatoria prevén que la Jornada Electiva de las Coordinaciones de Comisión, Región y de Organismos Garantes todos del SNT, se realizará de manera remota en tiempo real, conforme al procedimiento previsto en la fracción XI del artículo 2 y el artículo 20 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (Lineamientos de Elecciones).

TERCERO. Que las Bases de la Convocatoria también prevén que se debe emitir el programa del proceso electivo o Jornada electoral que contiene los formatos y horarios, para los días 23 y 24 de noviembre del presente año.

CUARTO. Que el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia es competente para conocer y aprobar los **FORMATOS Y HORARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE COORDINADORES DE COMISIÓN, DE REGIÓN Y DE ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZARSE ESTE AÑO 2022,** por lo que emite el presente Acuerdo con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 20 de los Lineamientos de Elecciones; así como



ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2022.

las Bases Novena, Décima y Décima Segunda de la Convocatoria para la Jornada Electiva remota en tiempo real 2022 del SNT.

En razón de lo expuesto, el Colegio Electoral del SNT aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el **ACUERDO DE FORMATOS Y HORARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE COORDINACIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, DE LAS COORDINACIONES DE REGIÓN Y LA COORDINACIÓN DE ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, mismo que contiene los horarios en los que se llevarán a cabo las elecciones de cada una de las Coordinaciones del SNT, siendo estos los siguientes:

PROGRAMA PARA LA JORNADA ELECTORAL 2022 Y DEFINICIÓN DE FORMATOS Y HORARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE COORDINACIONES DEL SNT PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

1) PRIMER DÍA

22 de noviembre de 2022

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COLEGIO ELECTORAL

| Horario (Hora centro) | Actividad |
|-----------------------|--|
| 17:00 hrs. | Instalación de Sesión Permanente de Colegio Electoral <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Instalación en Sesión Permanente de Colegio Electoral • Insaculación de las mesas receptoras que darán cuenta del escrutinio y cómputo, así como de los resultados de la votación de cada elección. |

2) SEGUNDO DÍA

23 de noviembre de 2022



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2022.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COLEGIO ELECTORAL

| Horario (Hora centro) | Actividad |
|-----------------------|--|
| 8:00 hrs. | Continuación de Sesión Permanente de Colegio Electoral |

ACTO PROTOCOLARIO DE BIENVENIDA

| Horario (Hora centro) | Actividad |
|-----------------------|---|
| 10:00 hrs. | Acto Inaugural |
| 13:30 hrs. | Informe de Coordinaciones de las Comisiones |
| 16:30 hrs. | Informe de Coordinaciones de las Comisiones |

ELECCIÓN DE COORDINACIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

| Horario (Hora centro) | Actividad | | |
|---|---|------------|---|
| 08:00 hrs. | Apertura del Sistema Electrónico de Votación para la emisión del voto a las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias o temáticas del SNT | | |
| 16:30 hrs. | Cierre del Sistema Electrónico de Votación | | |
| 18:00 hrs. | Apertura del Sistema Electrónico; a efecto de dar cuenta del escrutinio y cómputo; así como de los resultados de las elecciones de las Coordinaciones de Comisiones ordinarias, por parte de las mesas receptoras designadas por el Colegio Electoral, mismas que llevarán el siguiente orden*: <table border="1" data-bbox="495 1669 1393 1797"> <thead> <tr> <th>Comisiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones</td> </tr> </tbody> </table> | Comisiones | 1. Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones |
| Comisiones | | | |
| 1. Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones | | | |



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

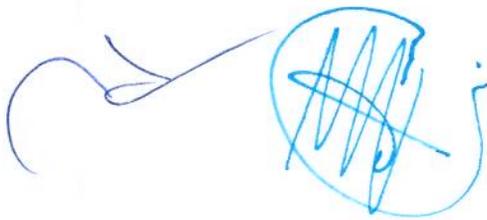
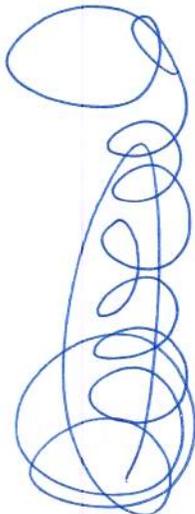
ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2022.

| | |
|--|--|
| | 2. Comisión de Protección de Datos Personales |
| | 3. Comisión de Capacitación, Educación y Cultura |
| | 4. Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social |
| | 5. Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia |
| | 6. Comisión de Archivos y Gestión Documental |
| | 7. Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva |
| | 8. Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios |
| | 9. Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación |
| | 10. Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social |
| | 11. Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción |
| | *El orden citado corresponde al orden establecido en el artículo 27 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. |
| Toma de protesta general de las 11 Coordinaciones de Comisiones Temáticas ganadores | |
| Nombramiento de Secretario de Comisión por parte del Coordinador Electo | |
| 20:00 hrs. | Término de la Jornada Electoral de Comisiones |

3) TERCER DÍA

24 de noviembre de 2022

ELECCIÓN DE COORDINACIONES DE REGIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS





SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2022.

NOTA: Se podrá enviar el voto institucional tanto de las regiones como de la Coordinación de Organismos Garantes de forma escaneada por correo electrónico a todos los integrantes del Colegio Electoral **a más tardar a las 18:00 horas (hora del centro) del 23 de noviembre de 2022.** Asimismo, **se podrá emitir mediante la entrega del voto institucional de manera presencial el día de la elección 24 de noviembre de 2022,** en el horario establecido en el presente Acuerdo respecto a la elección correspondiente de Región y/o Coordinación de Organismos Garantes. El voto institucional deberá realizarse en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

| Horario (Hora centro) | Actividad |
|--------------------------|---|
| 09:00 hrs. | Continúa Sesión Permanente del Colegio Electoral para la Elección de Coordinadores Regionales y Nacional |
| 10:00 hrs. | Sesión Pública del Colegio Electoral para el Cómputo y escrutinio de votos y anuncio de resultados por parte del Colegio Electoral de la Elección Regional a través de la mesa receptora designada por Colegio Electoral, misma que se realizará en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none">• Centro• Centro-Occidente• Norte• Sureste Cómputo y escrutinio de votos por parte de la mesa receptora designada por parte del Colegio Electoral para la Elección de Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas |
| 11:00 hrs. | Informe de Coordinaciones Regionales y Nacional |
| 12:30 hrs. | Toma de protesta de las 4 Coordinaciones Regionales |
| | Nombramiento de Secretario de Región por parte del Coordinador Electo |
| 13:30 hrs. | Toma de protesta de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas |
| 14:00 hrs. | Clausura de la Jornada Electoral 2022 |



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2022.

SEGUNDO. El voto en las elecciones a las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias se emitirá a través de la herramienta o Sistema Electrónico de Votación aprobado por el Colegio Electoral. Para tales efectos previo a la Jornada Electoral a nombre del Colegio Electoral se hará de conocimiento a los integrantes del SNT, mediante correo electrónico desde la dirección del Secretario Ejecutivo del SNT y/o de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI, del acceso al Sistema Electrónico de Votación y se les notificará también que ha sido registrado como usuario y su contraseña dentro del Proceso de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de las instancias del SNT del año 2022.

El acceso al Sistema Electrónico "Votaciones SNT 2022", permitirá al usuario visualizar las Comisiones en las cuales podrá votar, así mismo los candidatos de cada una de ellas y en su momento realizar la votación a la apertura del Sistema Electrónico de votación conforme a lo previsto en este Acuerdo.

Las Comisiones en las cuales se indica que podrá votar es de conformidad con el ACUERDO por el que se hace del conocimiento la elaboración del padrón de integrantes de las comisiones ordinarias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), actualizado para el proceso de elección y/o reelección de las coordinaciones de las instancias del SNT, a celebrarse este año 2022 y la Resolución de observaciones sobre Acuerdo de Padrones de los Integrantes de Comisiones del SNT, año 2022 (Consultables en los hipervínculos:

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/120822-ACUERDO-Elaboracio%CC%81n-del-padro%CC%81n-de-integrantes-de-las-Comisiones-Ordinarias-del-SNT-2022.pdf>

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Acuerdo-Resolucion-a-las-Observaciones-realizadas-a-los-padrones-12-08-22.pdf>

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Anexo-Resolucion-a-las-Observaciones-realizadas-a-los-padrones-12-08-22.pdf>

TERCERO: El voto institucional respecto de las Elecciones a Coordinaciones de Regiones y la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se deberá enviar de forma escaneada por correo electrónico a todos los integrantes del Colegio Electoral **a más tardar a las 18:00 horas (hora del centro) del día 23 de noviembre de 2022.**



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2022.

En caso de que se opte por remitir el Voto Institucional por Correo Certificado o Mensajería Certificada éste deberá ser entregado a su destinatario **"Colegio Electoral 2022"**, atención Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, antes de las 15:00 hrs. del 18 de noviembre del 2022 en el domicilio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Av. Insurgentes Sur 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

El voto institucional deberá realizarse en términos de lo dispuesto en el artículo 23¹ de los Lineamientos para la elección y/o reelección de coordinaciones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Se elaborará y pondrá a disposición una guía o herramienta tutorial como apoyo a los usuarios integrantes del SNT para la emisión del voto institucional para la elección de Coordinaciones Regionales y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT.

CUARTO: Se elaborará y pondrá a disposición un manual de uso, guía o herramienta tutorial como apoyo a los usuarios integrantes del SNT en el acceso y uso del Sistema Electrónico "Votaciones SNT 2022."

QUINTO. Publíquese el presente **ACUERDO**, a través de las direcciones de correo electrónico de los integrantes del SNT, desde la dirección de correo del Secretario

¹ **Artículo 23.** La elección de Coordinaciones de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se llevará a cabo por medio del voto institucional que emita cada Presidenta o Presidente, o bien, la Comisionada o Comisionado del Organismo Garante, que para tales efectos hubiere designado su Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Transparencia.

Si la Jornada Electiva se desarrolla de manera remota, el voto se realizará en términos de los criterios que para tal efecto emita el Colegio Electoral.

El voto institucional deberá ser respaldado, conforme a los Lineamientos, por el documento en el que conste el acuerdo de Pleno respectivo que para el efecto se haya aprobado con anterioridad a la elección. Los documentos a que alude el presente párrafo serán entregados en copia certificada al Colegio Electoral al momento de emitir el voto, en ellos debe constar, cuando menos, lo siguiente: que fue sometida al Pleno del órgano garante la determinación del candidato que recibirá el voto; si fue decidido por mayoría o unanimidad; el nombre del candidato y el cargo para el que se le otorga el voto y, en caso de que no asista el Presidente, el nombre del Comisionado que será portador del mismo y/o entregará el día de la elección.

Cuando el voto institucional se realice por mensajería certificada o correo certificado, deberá entregarse previamente a Colegio Electoral, en términos de la Convocatoria y conforme a lo que determine el Colegio.

Cuando la jornada electiva se lleve de manera remota, la copia certificada se podrá hacer llegar de manera escaneada mediante correo electrónico del Presidente del Organismo Garante respectivo a Colegio Electoral, de conformidad a lo previsto en la Convocatoria.

El voto institucional que se realice por correo certificado o mensajería certificada no implica un voto anticipado, tampoco para el caso del envío del voto institucional por correo electrónico, por lo que solo se considerarán en el escrutinio y cómputo por parte del Colegio Electoral, cuando se asista a emitirlo el día de la Jornada Electiva, en la fecha y hora indicada, ya sea en la sesión presencial o virtual correspondiente



ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2022.

Ejecutivo del SNT. Asimismo, publíquese en el sitio o página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>). Siendo el caso que serán válidas las notificaciones a que se refiere este Acuerdo cuando se lleven a cabo a través de alguno de los mecanismos de publicidad antes descritos.

Se hace constar que el presente Acuerdo se aprobó por **unanimidad** de los integrantes del Colegio Electoral del SNT en sesión presencial, en el domicilio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Av. Insurgentes Sur 3211. Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, el **14 de noviembre de 2022**, para lo cual se hace constar la expresión de su rúbrica para los efectos legales procedentes.

Por el Colegio Electoral

Oscar Mauricio Guerra Ford

Harumi Fernanda Carranza Magallanes

Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez

Arelí Yamilet Navarrete Naranjo

Samuel Montoya Alvarez

Amelia Lucía Martínez Portillo Liliana

Luis González Briseño

Claudette Yanell González Arellano María

Hugo Alejandro Villar Pinto

Esta foja corresponde al Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la elección y/o reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Coordinador de Organismos Garantes, todas instancias del SNT 2022, emitido por el Colegio Electoral en la sesión del 14 de noviembre de 2022.